



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 23 de Diciembre de 1986.-

Expte. 3533-I-798/86 y agreg.
4061-008074/83 y 4061-078015/82.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 31 (7ma. de Prórroga), celebrada el día 18 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA 6493

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ceder sin cargo a la -
----- Provincia de Buenos Aires, conforme a lo establecido en el -
artículo 10º de la Ley 9533, el inmueble cuya designación catastral es: Circ.
VI, Sección K, chacra 16, Manz. 16f, parcela 1, según plano característica -
Nº 55-703-65.

ARTICULO 2º.- Desglósense los expedientes Nº 4061-8074/83 y Nº 4061-78015/82,
----- y remítanse al Departamento Ejecutivo.

ARTICULO 3º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

abm

HUGO ALEJANDRO MAZZONI
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

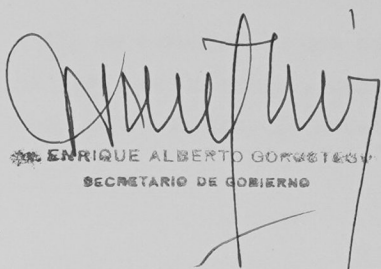


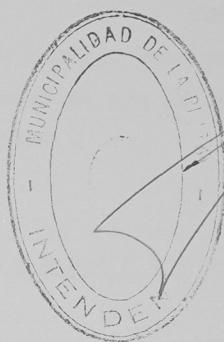
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 26 de diciembre de 1986.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese,
dése al Boletín Municipal y archívese.-----


ENRIQUE ALBERTO GORWETSKY
SECRETARIO DE GOBIERNO

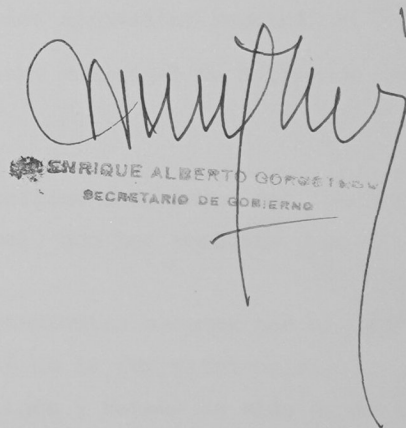



JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 26 de diciembre de 1986.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES (6493).-----




ENRIQUE ALBERTO GORWETSKY
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

GDG